

= ACTA N° 109/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, y en su caso por el Secretario General (I). Prof. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2671/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03560. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado, por las FCN 2021 7098, 7097 de fecha 30 de setiembre y 6 de octubre de 2021, por las cuales se dispone el pago respectivo, de las facturas N° 159 y N° 160 de la firma INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA para mantenimiento de espacios verdes, al no encontrarse vigente el contrato.

CONSIDERANDO: Que los servicios fueron prestados satisfactoriamente, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la

Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2672/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03166. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto

generado mediante la Resolución N° 2416/21 de fecha 15 de octubre de 2021, por la cual se renueva los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes de la Unidad de Descentralización no existiendo disponibilidad presupuestal suficiente, ni vacantes en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y el desempeño satisfactorio del funcionario, ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación observada en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 2416/21. RESOLUCIÓN N° 2673/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00320. PROSECRETARIA. COMISIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO NUEVA INTEGRACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 136/20 DICTADA EN EXPEDIENTE N° 2463 2018. ATENTO: La designación del Sr. Álvaro RIVA REY como Director General de Administración realizada por Expediente No. 3552/21 y la necesidad de actualizar los integrantes que actuarán ante la Comisión de multas por infracción de tránsito, ante eventuales reclamos realizados por contribuyentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la Comisión de multas por infracción de tránsito, sea integrada por el Sr. Director General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia Dr. Fernando PÉREZ, el Sr. Director General del Departamento de Administración Álvaro

RIVA REY, la Directora del Departamento de Tránsito y Transporte Esc. Paola ROMÁN y el Procurador Sr. Javier SASTRE, estableciéndose como suplente el funcionario directivo Sr. Alfredo CASELLA, dejándose sin efecto la Resolución No. 136/20. 2)PASE a las Dependencias citadas a fin de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte. =====

RESOLUCIÓN N° 2674/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03165. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. TRASLADO DE FUNCIONARIO. VISTO: Las Resoluciones N° A 211/21 y 2564/21, de fechas 26 y 29 de octubre de 2021, por la cual dispone el traslado del funcionario Sr. Alejandro RODRÍGUEZ para el Dpto. de Descentralización y se dispone que el mismo perciba la compensación del 30% por tareas ingratas, dejando de percibir las compensaciones que percibía hasta el momento. RESULTANDO: I)Que la oficina de control Presupuestal informa que el traslado y compensación debe afectarse a los objetos 021000, 042038 del programa 09010000 los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que la nueva encomendación se realiza en el marco de racionalización y optimización del Servicio, correspondiendo la regularización funcional. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 2.564/21. ==

RESOLUCIÓN N° 2675/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03154. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE CHOFERES. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 2415/21 de fecha 15 de octubre de 2021, por la cual se renueva los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes de Logística, manteniendo las compensaciones y diferencias que perciben, no existiendo disponibilidad presupuestal, ni vacantes en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y el desempeño satisfactorio del funcionario, ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación observada en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 2415/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2676/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03589. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la FCN 2021 8280 de fecha 31 de octubre de 2021, por la cual se dispone el pago de la factura N° 4 de la firma Juan MUNIZ por tareas de mantenimiento de espacios verdes al no encontrarse vigente el contrato. CONSIDERANDO: Que los servicios fueron prestados satisfactoriamente estando el

contrato en vía de regularización, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2677/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03207. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO Y GESTIÓN DEL ABASTO (RSGA). VISTO: A la comunicación recibida del INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) en el marco de la implementación del SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO Y GESTIÓN DEL ABASTO. ATENTO: al informe de las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CURSESE oficio a INAC remitiendo el planteo formulado por el Departamento de Recursos Financieros contenido en actuación N° 8. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2678/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02895. CARLOS RODRÍGUEZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO BACCIO MATRÍCULA OBP 3931 PADRÓN 903199085. VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Carlos RODRÍGUEZ, de desvinculación del vehículo marca BACCIO, Modelo PX110, matrícula OBP 3931. ATENTO: I)Que la documentación presentada, no acredita en forma suficiente, la desvinculación peticionada. II)Que no se evacuó la vista conferida por el Departamento de Administración en actuación N° 11, dentro del término legal. III)Lo dictaminado por la

Asesoría Jurídica en actuación N° 16. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR, a la desvinculación solicitada por el Sr. Carlos RODRÍGUEZ, del vehículo marca BACCIO, Modelo PX110, matrícula OBP 3931, por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10. 2)PASE a Administración Documental, a fin de notificar al gestionante y reserva por un plazo prudencial. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte, y Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO, archívese, sin perjuicio de reverse en caso que el peticionante presente documentación suficiente en el sentido indicado. =====

RESOLUCIÓN N° 2679/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03137. SR. RUBEN CAVIGLIA GERENTE CIRCO LATINO. SOLICITA INSTALACIÓN DE CIRCO LATINO Y PARQUE DE DIVERSIONES MEG PARCK DESDE EL 29 DE OCTUBRE 2021 POR UN PLAZO DE 30 DÍAS. ATENTO: A la autorización otorgada por resolución No. 2493/21 de fecha 27 de octubre del año en curso, lo informado por la Dirección de Obras en cuanto que el Circo ya se retiró días atrás y que el Parque de Diversiones se encuentra desarmado al presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago del valor de 5 U.R. para las actividades desarrolladas, compensándose el resto de los tributos generados con la entrega de las entradas otorgadas a la Comuna a la Secretaria Privada, con destino a escuelas y demás instituciones. 2)PASE para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda –División Contralor de Impuestos-, así como para considerar lo propuesto por la Dirección de Obras en actuación No. 37. 3)CON los informes del caso, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2680/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02950. UNIDAD

EJECUTIVA. SOLICITUD PADRES DE ESTUDIANTES LICEO DE CERRO COLORADO. VISTO: La nota presentada por estudiantes del Liceo de CERRO COLORADO, en el marco de la celebración del 50avo.aniversario de la Institución que tendrá lugar el día 20 de noviembre del corriente, solicitando acompañamiento musical para la entonación del HIMNO NACIONAL. ATENTO: A lo actuado por el Departamento de Cultura, informando las coordinaciones realizadas para la presentación de la Orquesta SINFÓNICA JUVENIL DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Cultura, para el traslado y la presentación de la ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE FLORIDA en el evento de referencia. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2681/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01919. DIRECCIÓN DE LOGISTICA. REGULACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Logística y Coordinación de Áreas Externas -act. N° 1-, relacionada a la regularización funcional del funcionario Sr. Juan Martín GHISOLFO - Ficha 11.180. RESULTANDO: I)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo, a total satisfacción de sus superiores. II)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo informado por Recursos Humanos y por la Asesoría Jurídica y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO la diferencia de sueldo otorgada al funcionario Sr. Juan Martín GHISOLFO - Ficha 11.180, dictada por

Resolución N° 11.588/13, contenida en Expediente N° 2013-86-001-01760.

2)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Juan Martín GHISOLFO - Ficha 11.180, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día siguiente al de su notificación percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses. 3)PASE a para su conocimiento y notificación al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. 4)SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración, Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2682/21 - EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01069. DGDS. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA ING AGRÓNOMA CAROLINA PEREYRA SEGÚN LO DISPUESTO EN FDI PRODUCTIVO DE HORTICULTURA ORGÁNICA Y APOYO A FAMILIAS RURALES. VISTO: El informe realizado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sostenible con relación a lo actuado por la Ing. Agr. Carolina PEREYRA en proyectos vinculados al área hortícola y la necesidad de continuar contando con sus servicios para la ejecución de diferentes Programas del Área, según actividades detalladas en anexo a actuación N° 251 (rendición 2021 y planificación de actividades futuras), lo que amerita renovar la contratación de la Profesional. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Ing. Agr. Carolina PEREYRA, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental, para proveer los servicios informados por la Dirección de Desarrollo Sostenible en actuación N°



251, en las mismas condiciones que el anterior contrato. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sostenible, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2683/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03314. MÓNICA HERNÁNDEZ Y HORACIO HERNÁNDEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE SEGÚN OFICIO DEL JUZGADO DE LAVALLEJA. VISTO: La nota presentada por Horacio y Mónica HERNÁNDEZ, solicitando exoneración de patente de rodados del vehículo Camión marca JMC, matrícula OAC 3849, adjuntado OFICIO DEL JUZGADO LETRADO DE LAVALLEJA DE 4TO TURNO - N° 51/2021, en el cual comunica a esta Comuna que el vehículo fue incautado el día 26 de marzo de 2014 y fue dispuesta su devolución por Decreto 817/2020, de fecha 03/12/2020. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Hacienda y por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR que el vehículo matrícula OAC 3849, no generó el impuesto de patente de rodados por el período que estuvo incautado, que va desde el mes de marzo del año 2014, al 3 de diciembre 2020, permaneciendo sin circular, no generado impuesto de patente. 2)OTORGAR VISTA a los gestionantes, que deberán regularizar la situación del vehículo, ante los Departamento de Tránsito y Transporte y Hacienda, en lo referente a su titularidad y deudas generadas. 3)PASE al Departamento de Administración Documental para su notificación. 4)SIGA para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte y Hacienda. 5)OPORTUNAMENTE y regularizada la documentación administrativa y

hacendaria, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2684/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02513. MARINA DOLORES ALBERRO RODRÍGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULO MATRÍCULA B 554445. VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Marina Dolores ALBERRO RODRÍGUEZ, solicitando la prescripción de deuda del vehículo marca CHEVROLET, año 2007, matrícula OAC 4911. ATENTO: I)Que no se evacuó la vista conferida dentro del término legal. II)Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 11y 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR, a la prescripción solicitada por la Sra. Marina Dolores ALBERRO RODRÍGUEZ, del vehículo marca CHEVROLET, año 2007, matrícula OAC 4911, dado que conforme al art. 18 del texto ordenado de SUCIVE prevé un plazo de prescripción de 10 años, por lo que la gestionante no tendría plazo a prescribir. 2)INTIMAR a la Sra. Marina Dolores ALBERRO RODRÍGUEZ, a realizar la transferencia municipal del vehículo, bajo apercibimiento de aplicársele la multa dispuesta en el Art. 116 de la Ordenanza de Tránsito, con las modificaciones realizadas por el Decreto 34/17, de la Junta Departamental. 3)PASE al Departamento de Administración (Tránsito y Transporte), a los efectos dispuestos en el numeral 2. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2685/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03357. LORENA FERNÁNDEZ. PROGRAMA SOLUCIÓN HABITACIONAL DE EMERGENCIA FONDO SOCIAL FLORIDA. VISTO: La situación planteada por el Área Técnica de Desarrollo Social en actuación N° 1, referido a expedientes que datan desde el año 2011, vinculados a

programas de emergencia habitacional. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 3, en cuanto a la forma de proceder con los mismos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Desarrollo Social, a fin de actuar de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 3. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de tomar conocimiento y demás efectos que para el caso correspondan. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2686/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03359. COOPERATIVA CAN 25. SOLICITA UNA CARTA AVAL PARA PRESENTAR PROYECTO" CIRCOEN25" FONDO DE INCENTIVO CULTURAL PARA EL INTERIOR DEL PAÍS. VISTO: La nota presentada por la Presidencia de la Cooperativa de Trabajadores "LA CANTERA 25", de 25 DE MAYO, solicitando una carta aval, a presentar ante la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, con su proyecto "CIRCOEN25" en los F.I.C.I.P. (Fondos de Incentivo Cultural para el Interior del País). CONSIDERANDO: Que dicha Cooperativa obtuvo 400 mil pesos a través de los mencionados fondos con su proyecto "AGENDA ANUAL DE FESTEJOS DE 25 DE MAYO", en el año 2019, con los cuales se logro formar el Centro de Recursos Tecnológicos y materiales de la localidad, estando a disposición de las organizaciones. ATENTO: A la carta aval anexa por la Dirección de Cultura en su actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCÉDASE a entregar a la Cooperativa COOP.CAN.25, de 25 DE MAYO, la carta aval provista por la Dirección de Cultura de esta Comuna, a fin de presentar su proyecto "CIRCOEN25", ante el Fondo de Incentivo Cultural para el interior del País anexa en actuación N° 6. 2)PASE a la Oficina Administrativa de 25 DE MAYO, a

tales fines, efectivizada la entrega, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2687/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03539. COMISIÓN PRO – FESTEJOS, VECINOS Y COMISIÓN ORGANIZADORA DE FESTIVAL DE LAS 3 ORILLAS DE VILLA 25 DE AGOSTO. VISTO: La nota presentada por integrantes de la Comisión Pro-Festejos de 25 DE AGOSTO, conjuntamente con Comisión organizadora del FESTIVAL DE 3 ORILLAS solicitando autorización para realizar la primera edición de la “FIESTA DEL REENCUENTRO”, el día 4 de diciembre del corriente en PLAZA ARTIGAS de Villa 25 DE AGOSTO. ATENTO: A los informes de las oficinas competentes y al Protocolo Oficial para actividades al aire libre para la actual situación de emergencia sanitaria, anexo a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización del evento de referencia, debiendo la Organización prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan. 2)COMUNIQUESE que se deberá dar cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas en Protocolo y Recomendaciones en adjunto a actuación N° 1. 3)PASE al Departamento de Descentralización Oficina Administrativa de 25 DE AGOSTO para su conocimiento y notificación. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2688/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02933. ASSE FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MULTA DE AMBULANCIA MATRÍCULA OOF 14709 PADRÓN 903450296. VISTO: la solicitud de ASSE a efectos de que se le exonere de las tasas correspondientes al padrón N° 903450296, matrícula OOF 1409. CONSIDERANDO: 1)Que el HOSPITAL FLORIDA (ASSE) solicita la exoneración

del pago de multa de la Ambulancia padrón N° 903450296, matrícula OOF 1409, por concepto de chapa y libreta. 2)Que el Ejecutivo estima pertinente apoyar dicha solicitud.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 133 y 222 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: 1)"Exonerase al vehículo con destino Ambulancia del HOSPITAL FLORIDA (ASSE) padrón N° 903450296, matrícula OOF 1409; de las tasas que lo gravan. 2)Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 2689/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02909. DIVISIÓN ELECTRICIDAD. SOLICITA LA COMPRA DE 400 COLUMNAS DE HORMIGÓN DE 9 Y 7,5 METROS POR 150 KGS. EN PUNTA DESTINADO A OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DEPARTAMENTO. VISTO: El llamado dispuesto a Licitación Abreviada N° 022/2021 "Adquisición de columnas de hormigón" correspondiente al expediente N° 2021-86-001-02909. CONSIDERANDO: Que el informe técnico de la Dirección General de Obras que luce en actuación No. 16, recomienda la adjudicación a la empresa TERRON ORIENTAL S.A (TOSA), por ser la empresa que presenta el menor precio y que cumpliría con los demás aspectos exigidos en el pliego. ATENTO: Al informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la Licitación Abreviada N° 022/2021 a la empresa TERRON ORIENTAL S.A (TOSA) hasta 300 columnas de hormigón 9/150 a un precio unitario de \$ 10.941,20 IVA incluido y hasta 100 columnas de hormigón de 7.5/150 a un precio unitario de \$ 9.118,8 IVA incluido.

2)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de los oferentes. 4)SIGA a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo, con posterior remisión al Departamento Logística y Coordinación de Áreas Externas a sus efectos pertinentes. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2690/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03220. CENTRO TÉCNICO DE EMPLEO ÁREA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. CONTRATO DE EMPRESA UNIPERSONAL. ATENTO: A lo indicado por Recursos Externos en actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 2512/21 disponiéndose la contratación de la empresa MUNIZ CASTILLO, Juan Andrés, en calidad de Empresa Monotributo Social MIDES, a partir del 1° de octubre próximo pasado, y por el plazo de un año, para prestar servicios en la Dirección de Espacios Públicos, realizando tareas de cuidado y mantenimiento de espacios verdes, Grupo Salarial 19 sub grupo 16, percibiendo la suma mensual de \$ 27.650 por todo concepto, reajutable en oportunidad y de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Salarios de su Grupo y conforme a las indicaciones dadas por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 11. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. Continúe conforme a Resolución N° 2512/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2691/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01250. MEVIR “DR. ALBERTO GALLINAL HEBER” SOLICITA CAMBIO DE CATEGORÍA DEL PADRÓN RURAL N° 11.153 A CATEGORIA URBANO DE LA LOCALIDAD DE CARDAL. VISTO: La solicitud de MEVIR “DR. ALBERTO GALLINAL HEBER” de que se

recategorice el padrón rural 11.153 a urbano en el marco de los Planes Integrales de Proyectos Locales que tiene en construcción un plan de viviendas en la localidad de CARDAL planta industrial de productos lácteos con destino a la exportación.

CONSIDERANDO: I)Que en aplicación de la Ley N° 19.924 artículo 457 se faculta a los Gobiernos Departamentales a categorizar directamente como urbano aquellos inmuebles rurales que tengan destino a programas de MEVIR, considerándose dicha modificación de categoría no sustancial según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 18.308 con la única condición que no contravenga los objetivos de planificación local. II)Que tratándose de una modificación no sustancial se requiere sea aprobada por decreto de la Junta Departamental. III)Que según informa el área de Ordenamiento territorial, es posible acceder al cambio de categoría de rural a urbano atendiendo la ubicación del inmueble en cuanto a la cercanía con la zona urbana de la localidad de CARDAL y sus servicios públicos. IV)Que se según documentación aportada se ha acreditado por parte de MEVIR la propiedad del inmueble.

ATENTO a lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1. Recategorícese el padrón rural N° 11.153 vinculado a la localidad de CARDAL como suelo urbano. Art. 2) Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 2692/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03548. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL DR. MARCOS LISANDRO PÉREZ MACHADO COMO SECRETARIO GENERAL A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

VISTO: La Resolución N° 2645/21 de fecha 15 de noviembre de 2021, por la cual se designa Secretario General de la Intendencia de Florida al Dr. Marcos PÉREZ. RESULTANDO: Que

el gasto correspondiente a la designación debe afectarse al objeto 011000 del programa 02000000 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que la referida designación obedece al cumplimiento de lo establecido por el artículo 277 de la Constitución de la República, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 2645/21. =====  
RESOLUCIÓN N° 2693/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01964. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. SANTIAGO BARBOZA FICHA N° 11.573. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante Resolución N° 2574/21 de fecha 4 de noviembre de 2021, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Santiago BARBOZA, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado otorgado, ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso en una nueva



instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 2694/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03565. GRUPO INSPECTIVO BROMATOLÓGICO. SUGIERE LA SUSPENSIÓN TRANSITORIA DEL RECIBO DE SOLICITUDES DE ESPACIOS PARA EL INGRESO A LA FERIA FRANCA ASAMBLEA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 HASTA EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2022. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Grupo Inspectivo Bromatológico, respecto a la necesidad de suspender en forma transitoria las solicitudes de espacios en feria franca de esta ciudad, durante el período de las tradicionales fiestas. RESULTANDO: Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de proteger los derechos de los feriantes activos durante todo el año. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta oportuno disponer el cese de recibo de aspirantes, para usufructuar espacios en ferias francas ubicadas en la ciudad de FLORIDA. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que en el período comprendido entre los días 30 de noviembre del corriente y 10 de enero próximo, no sean recibidas solicitudes de ciudadanos que aspiren al usufructo de un espacio en la Feria Franca ubicada en la PLAZA

ASAMBLEA de la ciudad de FLORIDA, con el fin de salvaguardar la actividad de quienes gozan de los permisos durante todo el año. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 3)SIGA luego a la Unidad de Comunicaciones a fin de dar publicidad de lo dispuesto. 4)CON conocimiento de Administración Documental, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2695/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03455. JUNTA ELECTORAL OFICIO 75/21. SOLICITA INSTALACIONES QUE SE DETALLAN PARA ELECCIONES DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE. ATENTO: A la solicitud presentada por la Junta Electoral de FLORIDA y al informe de las oficinas competentes. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Junta Electoral de FLORIDA, a hacer uso del CENTRO CULTURAL FLORIDA, de la Oficina Administrativa de CERRO CHATO y del Salón Comunal de 25 DE MAYO, a efectos de instalar las Comisiones Receptoras de Votos en oportunidad de las Elecciones del BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL el día 28 de noviembre del corriente, aprobando las coordinaciones realizadas por los Departamentos de Cultura y Descentralización. 2)PASE a División Documental a efectos de notificar a la Junta Electoral de lo dispuesto. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y de Descentralización – Oficinas Administrativas de CERRO CHATO y 25 DE MAYO-, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2696/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03461. RECURSOS HUMANOS. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA REALIZA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. VISTO: La comunicación recibida del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP) solicitando información respecto a funcionarios de esa Secretaría de

Estado que pudieran participar en carácter de representación, en comisiones o grupos de trabajo de la Intendencia. ATENTO: al informe de las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTASE al Departamento de Recursos Humanos a remitir al MSP, vía mail, los informes elaborados por los Departamentos de Administración y de Salud y Gestión Ambiental, contenidos en actuaciones N° 2 y N° 4 respectivamente. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2697/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02763. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN EXLOTACIÓN DE SERVICIOS CAMPING DE 25 DE AGOSTO. VISTO: El llamado dispuesto a Licitación Abreviada N° 024/2021 “Explotación y venta de bebidas y comestibles, frutas y verduras y leña en el camping de la localidad de 25 DE AGOSTO del Departamento de FLORIDA” correspondiente al expediente N° 2021-86-001-02763. RESULTANDO: Que se recibió una única oferta, habiendo el oferente presentado, cumplido los requisitos establecidos en el pliego. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Descentralización en actuación N° 14 y al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación N° 16. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la Licitación Abreviada N° 024/2021 a Ana María BARCELO por un monto de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) mensuales más aplicación de IPC anual. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de la oferente. 4)SIGA a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo y a las Direcciones de Descentralización y de Hacienda, para su conocimiento y seguimiento. 5)CUMPLIDO, de conformidad,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2698/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03329. ANA MARÍA BRASCESCO. SOLICITO PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN URBANO DE FLORIDA N° 1430/004. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el inmueble padrón urbano 1430/004 de la ciudad de FLORIDA. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 1430/004 de la ciudad de FLORIDA, por el período que va hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2016. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2699/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03260. JULIÁN LALINDE RUBIO. SOLICITUD DE TOLERANCIA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Julián LALINDE RUBIO, solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 1819, manzana N° 123 de FLORIDA. ATENTO: A lo expresado por parte de la Dirección de Arquitectura en actuación N° 08, Asesoría Jurídica en su actuación N° 10, y lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA

Nº 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la Tolerancia Calificada respecto al padrón Nº 1819, manzana Nº 123 de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA Nº 43/2018. 2)PASE a Administración Documental, para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN Nº 2700/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03063. NANCY GRACIELA RAMÓN LABORDA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN Nº 7801 DE COVIDEF 4 VIVIENDA 27. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a la Sra. Nancy Graciela RAMÓN LABORDA, de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción de deuda peticionada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica en su actuación Nº 15, debiéndose regularizar la deuda contraída, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y reserva, de no constatarse luego de los procedimiento de estilo la cancelación correspondiente, vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN Nº 2701/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03002. COMISIÓN DE VECINOS DE VILLA VIEJA Y PADRES DE LA ESCUELA Nº 25. VISTO: La solicitud presentada por la Comisión de Padres y Vecinos de VILLA VIEJA, solicitando exoneración de impuestos a beneficio ya realizado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERASE a la COMISIÓN DE PADRES Y VECINOS DE VILLA VIEJA, de los

gravámenes generados por las actividades realizadas el día 14 de Noviembre próximo pasado, a beneficio de la Escuela N° 25 del citado lugar. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento, registro y demás efectos. 3)CONTINÚE a Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 2702/21 - EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03936. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. SITUACIÓN DE SOPORTE DE IMPRESORAS. VISTO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantuvo con la Empresa cuyo titular es el Sr. Rodolfo ALOY. RESULTANDO: Que han sido valorados como positivos los trabajos de mantenimiento en parte del Software ubicado en las diferentes dependencias de la Comuna. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de impresores y escaners, como así mismo la coordinación y organización del suministro de insumos para los equipos informáticos. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Administración en actuación No. 207. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada nuevamente la Empresa cuyo titular es el Sr. Rodolfo ALOY, en carácter de arrendamiento de servicios, por un monto mensual de \$ 54.900 más IVA, reajustando por I.P.C. en igual oportunidad que los funcionarios, para continuar cumpliendo funciones de mantenimiento y reparación de impresoras y escaners, y conforme a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 210, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás que corresponda. 3)CONTINÚE al Departamento de

Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Administración y de Informática, de conformidad, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2703/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03341. UNIDAD

EJECUTIVA. COLABORACIÓN PROGRAMA RADIAL “SENTIR POPULAR”. VISTO:

La gestión iniciada por el Sr. Federico PRIETO ESPÓSITO, solicitando apoyo económico a fin de solventar las actividades que promueve, en ocasión de cumplir un nuevo aniversario de su programa radial denominado “SENTIR POPULAR”. RESULTANDO: Que el programa en vivo que emite diariamente de lunes a sábados, tiene como objetivo transmitir valores culturales, fomentando nuestras raíces folklóricas a través de la música y el canto.

CONSIDERANDO: Que resulta sin dudas trascendental para la región este del Departamento –FRAY MARCOS-, contar con espacios de comunicación de la citada naturaleza, que permite recrear épocas además de la actualidad. ATENTO: A lo expresado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo al Sr. Federico PRIETO ESPÓSITO, equivalente a \$ 3.500.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueve para el próximo 13 de noviembre en la localidad de FRAY MARCOS. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar al gestionante, y proporcionar los protocolos en materia sanitaria que para el caso correspondan. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2704/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03499. JEFATURA DE

POLICÍA FLORIDA. REMITE OFICIO 2438/21 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR.

JAVIER EDUARDO MENYOU SOSA C.I. 3612171-7. VISTO: El Oficio N° 2438/21 de la

JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Javier MENYOU por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Javier MENYOU SOSA partir del día 25 de octubre de 2021 por el término de seis meses contados, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2705/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03500. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2409/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MARTÍN NICOLÁS MARTÍNEZ CAMEJO C.I. 4492051-1. VISTO: El Oficio N° 2409/21 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Martín MARTÍNEZ por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Martín Nicolás MARTÍNEZ CAMEJO a partir del día 31 de octubre de 2021 por el término de seis meses contados, conforme a lo establecido por los artículos 45 y

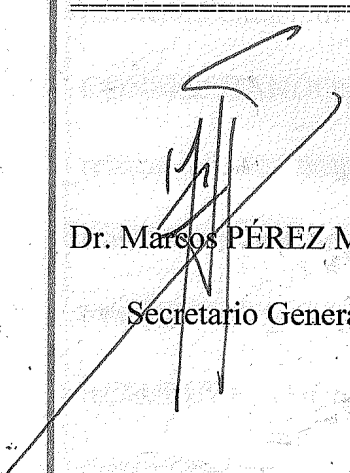


INTENDENCIA  
DE FLORIDA



46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintidós de Noviembre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente